**UNA PROPUESTA DE TRABAJO COMUNISTA PARA UN NUEVO PCE**

**PRIMERA PARTE: LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PARTIDO**

El Partido es la organización que introduce la teoría marxista-leninista en el movimiento obrero y orienta la lucha de los trabajadores y capas populares en la defensa de sus verdaderos intereses de clase: la defensa intransigente de sus intereses inmediatos orientada con firmeza en la lucha por la consecución de la nueva sociedad socialista –artículo 1.3 de los Estatutos-.

Para conseguir tales objetivos es precisa una organización de militantes disciplinados de manera consciente que utilice el trabajo colectivo y rechace los métodos individualistas y burocráticos.

Para que el Partido pueda ejercer la dirección política de la lucha de clases es necesario que su estructura se extienda por todo el país y llegue a los diversos sectores del pueblo, con una dirección centralizada que asegure el más amplio debate y la participación de los militantes tanto en la elaboración de la línea política como en la elección democrática de sus dirigentes. De igual forma debe contar con medios suficientes de difusión para orientar, educar en la conciencia de clase y organizar a los militantes y a todos los trabajadores y capas populares.

**Lenin** sobre este particular señala “. . . en la época del capitalismo, cuando las masas obreras son sometidas a una incesante explotación y no pueden desarrollar sus capacidades humanas, lo más característico para los partidos políticos obreros es justamente que sólo pueden abarcar a una minoría de su clase. El partido político puede agrupar tan sólo a una minoría de la clase, puesto que los obreros verdaderamente conscientes en toda sociedad capitalista no constituyen sino una minoría de todos los obreros. Por eso nos vemos precisados a reconocer que sólo esta minoría consciente puede dirigir a las grandes masas obreras y llevarlas tras de sí. Y si el camarada Tanner dice que es enemigo del partido, pero al mismo tiempo está a favor de que la minoría de los obreros mejor organizados y más revolucionarios señale el camino a todo el proletariado, yo digo que en realidad no existe diferencia entre nosotros. ¿Qué representa una minoría organizada? **Si esta minoría es realmente consciente, si sabe llevar tras de sí a las masas, si es capaz de dar respuesta a cada una de las cuestiones planteada en el orden del día, entonces esa minoría es, en esencia, el partido.**” -V. I. Lenin, Discursos pronunciados en los congresos de la Internacional Comunista (Moscú: Editorial Progreso)-.

Los **Estatutos** son la expresión formal de la organización del Partido. Su respeto y estricto cumplimiento constituyen la principal garantía para el funcionamiento adecuado de la organización partidaria mediante una correcta aplicación del **centralismo democrático** y el respeto a los derechos y deberes de todos los militantes. Como bien señalaba **Lenin**,“**en el Partido al ser los Estatutos la expresión formal del principio de organización su observancia es lo único que nos salvaguardará contra el despotismo**”.

El Documento Organizativo del XX Congreso señala sobre este particular: “. . . pocas personas en el Partido los conocen y eso es una merma en la actividad del PCE”. Deficiencia que alcanza, por cierto, tanto a militantes de base como a no pocos dirigentes del Partido.

De manera resumida, el Partido podríamos definirlo como “**estudio, debate y acción colectiva organizada**”.

El **estudio** sugiere la necesidad personal e imprescindible de todos los militantes de mejorar sus conocimientos sobre la teoría marxista-leninista, la realidad social que le circunda, el análisis de los documentos del Partido –en especial los Estatutos y el programa del PCE–, el esfuerzo por conocer una información veraz de los acontecimientos sociales, políticos y económicos y la elaboración de propuestas e iniciativas al Partido, entre otras.

El **debate** es la expresión del trabajo intelectual colectivo en cuyo seno los militantes contrastan las diferentes posiciones sobre cualquier asunto o tema partidario y se esfuerzan por lograr entre todos los mejores aciertos de sus análisis y la adopción de las más adecuadas medidas y decisiones que deban asumirse. Cuando el contraste no pueda resolverse mediante la síntesis, la posición mayoritaria es la que debe prevalecer, sin que ello implique que el acatamiento de la minoría a la mayoría pueda reprimir a aquélla a seguir expresando sus posiciones que, en el marco del desarrollo de acontecimientos posteriores, logre pasar más adelante de minoría a posición mayoritaria. En este sentido, el artículo 6 del Reglamento sobre las faltas contra el Partido, anexo primero de los Estatutos, dispone que “en ningún caso las discrepancias en el debate político o la correlación de mayorías y minorías darán lugar por sí mismas a un expediente sancionador”. Un viejo aforismo romano, principio general de derecho–*libertas estpotestas faciendi id quod iure licet*–“libertad es la facultad de hacer lo que es permitido por la ley”, nos viene a decir que lo que no puede ser sancionado es precisamente aquello que se permite por ley. Pero es que, además, el artículo 16.1 k) de los Estatutos mantiene de forma nítida que “**cada camarada tiene derecho a sostener en el Partido su propia opinión, aunque esté en desacuerdo con la opinión mayoritaria**”.

Sobre este extremo, **Lenin** advierte: “es necesario incluir en el Partido reglas que garanticen los derechos de la minoría, de manera que la insatisfacción, las irritaciones y los conflictos que constante e inevitablemente surgen, puedan ser desviados de los acostumbrados canales de disputas y peleas **hacia los todavía desacostumbrados canales de una lucha constitucional y digna de las propias convicciones**” –“Para lo que estamos trabajando” Collectea Works VII página 450.

En el mismo sentido, **Lenin** indica "es necesario, a nuestro juicio, hacer todo lo posible –llegando incluso a ciertos apartamientos de los bellos esquemas del centralismo y del sometimiento incondicional a la disciplina— **a fin de conceder la libertad de manifestarse y dar a todo el partido la posibilidad de sopesar la profundidad o insignificancia de las discrepancias, de determinar dónde, en qué y en quién precisamente se observa inconsecuencia. . .** Tal es la base del centralismo democrático cuya esencia consiste en que todos los militantes marchen con buena y consciente voluntad tras el C. C., **almismo tiempo que lo orientan y dirigen** –Carta a la Redacción de *Iskra*", pág. 129.

Finalmente, la **acción colectiva organizada** implica la ejecución consciente por todos los comunistas de los acuerdos adoptados tras la conclusión del debate.

Ahora bien, esta triada de estudio, debate y acción colectiva organizada adquiere toda su plenitud en el marco del principio fundamental del **centralismo democrático**, en esa otra triada de **disciplina consciente**–página 1, párrafo 5 del Documento Organizativo del XX Congreso–**, unidad de acción y democracia interna**.

Por **disciplina consciente** debemos entender no la disciplina militar, la disciplina ciega. Tampoco la que imponen los patronos a los obreros cuando les ordenan, contra las leyes laborales y bajo amenaza de sanción, cumplimentar mandatos irregulares aunque estos reclamen, en su caso, en sede judicial en procesos desesperadamente largos. La disciplina consciente a que hace referencia el centralismo democrático es la disciplina a las medidas, acuerdos y decisiones de las organizaciones del Partido convincentes y **legitimas**, es decir, aquellas que tienen su fundamento en el mandato congresual a través de los Estatutos y el Programa Político del Partido aprobados en el último Congreso. Y este mandado congresual fundamental hoy, es el de levantar un PCE **bajo los fundamentos del marxismo-leninismo**. Las medidas, acuerdos y decisiones contrarias de forma clara a los Estatutos y/o al Programa del Partido no pueden imponerse a los militantes por ningún órgano del Partido. En tales casos, éstos pueden y deben rechazarlas, con derecho y obligación, además, de impugnarlos –artículo 16 de los Estatutos-.

“Los obreros conscientes considerarán un crimen toda tentativa de imponerles la voluntad de los liquidadores y un crimen igual la dispersión de las fuerzas de los verdaderos marxistas” –Lenin, La Unidad, página 82-83 Tomo 25 Obras Completas-.

En todos aquellos otros casos en los que surja duda razonable acerca de la interpretación o alcance de una norma estatutaria o de situaciones de encaje de una medida o decisión de partido en el marco estatutario, se estará a lo que dispone el artículo 69 de los Estatutos que regula la Comisión de Estatutos.

**Unidad de acción** sí. “Pero si se trata de la unidad verdaderamente marxista”, señala Lenin en el artículo antes citado.

Y en cuanto a la **democracia interna**, es el tercer elemento del centralismo democrático vilipendiado de manera sistemática por todo tipo de oportunismo, incluido el eurocomunismo, es esencial para lograr un Partido cohesionado por mujeres y hombres militantes bien pertrechados en los principios del marxismo-leninismo, capaz de adentrarse en la lucha de clase orientando a los trabajadores y capas populares en la defensa de sus verdaderos intereses de clase inmediatos y estratégicos.

**Alvaro Cunhal** –*Un Partido con paredes de cristal*– expone, en este sentido, que “**democracia** debe significar una intervención efectiva de las organizaciones de base y de los miembros del colectivo en el examen de los problemas y en la elaboración de la orientación partidaria. La democracia interna presupone el hábito de escuchar, con respeto efectivo e interés de comprender y aprender, opiniones diferentes y eventualmente discordantes. Presupone la conciencia de que, como regla, el colectivo va mejor que el individuo. Presupone la conciencia, en cada militante, de que los demás camaradas pueden conocer, ver y analizar mejor los problemas y tener opiniones más justas y más correctas. La democracia interna es un conjunto de principios y una orientación del trabajo práctico que se inserta en la esfera de la teoría, de la política y de la ética. La democracia interna del Partido es una forma de decidir, un método de trabajo, un criterio de discusión y decisión, una manera de actuar y de estar en la vida, una forma de pensar, de sentir y de vivir. Democracia implica un elevado concepto acerca del ser humano, de su valor presente y de su valor potencial. Por eso el comunismo educado en los principios democráticos es demócrata sin esfuerzo. Es demócrata porque no sabe pensar y proceder de otro modo. Porque no tiene un desmedido orgullo y vanidad individual. Porque tiene conciencia de sus propias limitaciones. **Porque respeta, porque escucha, porque aprende, porque acepta que los demás pueden tener razón**”.

El espacio natural y mas importante en el que los militantes deben organizarse es el **centro de trabajo**, lugar que expresa, en el capitalismo, la máxima contradicción entre capital y trabajo, tal y como sostiene el artículo 34 de nuestros Estatutos. Cuando no sea posible, la organización de base se constituirá atendiendo a criterios de territorialidad o de concretos frentes o sectores de lucha o actividades profesionales.

Las reuniones de las organizaciones de base, que son organizaciones de clase (núcleos comunistas), deben contribuir a los objetivos antes reseñados e incentivar el compromiso de una participación activa de todos sus militantes con la palabra, con el documento y con su voto, incluido el legítimo **derecho de crítica** –artículo 16.j) de los Estatutos del PCE–, que se traduzca en planes concretos de acción política en el seno del movimiento obrero, en las demás organizaciones de masas y en las instituciones democráticas burguesas.

Los núcleos comunistas deben disponer de un órgano superior de dirección, que son los **Comités del Partido**, que se conforman, al menos, con un/a **Secretario/a Político**, un/a **Secretario/a de Organización**, un/a **Secretario/a de Movimiento Obrero**, un/a **Secretario para Instituciones y movimientos sociales** y un/a **Secretario/a de Finanzas,** entre otros, elegidos y renovados por los militantes de la organización de base –artículos 38 y siguientes de los Estatutos del PCE.

Los Comités del Partido deben ser elegidos mediante congresos o conferencias. La extraordinaria extensión de la provincia de Granada aconseja, a nuestro modo de ver, la puesta en marcha de diferentes Comités del Partido de carácter comarcal. En este caso, las conferencias comarcales constituirían el cauce estatutario para la elección del ComitéComarcaldel Partido, atendiendo al procedimiento de elección regulado en el artículo 39 de los Estatutos.

Todos los militantes del Partido **tienen derechos y obligaciones**. De manera resumida, los **principales deberes** de los militantes, conforme establece el artículo 17 de los Estatutos, son:

- **ser sincero y honrado ante el Partido, no permitiendo el ocultamiento de la verdad**.

- **participar de manera activa en las reuniones del** Partido, con su voz y con su voto, cumpliendo con las tareas encomendadas y dando cuenta de sus resultados.

- **esforzarse en elevar su formación política e ideológica**. En el Documento Organizativo aprobado en el XX Congreso se insiste en este particular cuando señala que “se deben desarrollar planes de formación que pongan remedio a esto (a la desatención de las últimas décadas), y también un plan formativo para las nuevas incorporaciones que permitan a estas conocer la estructura, principios, funcionamiento e intervención del Partido”.

- **cumplir con los acuerdos políticos y orgánicos legítimos de los órganos del Partido.**

- **el abono de la cuota.**

- ejercer y fomentar **el ejercicio de la crítica y de la autocrítica**, poniendo al desnudo “los defectos y errores en el trabajo y tratar resueltamente de eliminarlos, ser exigente y luchar contra toda manifestación de indolencia antes las cosas mal hechas, contra el formalismo, la tendencia a la exageración de los éxitos y autocríticas justificativas, **combatir enérgicamente todo intento de amordazar u obstaculizar la crítica**, mantenerse vigilante contra cualquier manifestación o hecho que perjudique los intereses del Partido y combatirlos con el ejemplo, la palabra y la acción. El militante del Partido tiene el deber de comunicar tales hechos y nadie puede ponerle obstáculos en el cumplimiento de esta obligación” –artículo 17 l) de los Estatutos.

- ser respetuoso con **los principios de igualdad y no discriminación** no formulando “actitud o expresión que entre en contradicción con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios éticos e ideológicos marxistas-leninistas. El desarrollo de semejantes conductas entraña la comisión de una falta muy grave contra el Partido, independientemente de las funciones que desempeñen sus autores” –artículo 2.8 de los Estatutos. El incumplimiento de este deber lleva aparejada la sanción de **expulsión del Partido** –artículo 7-1 f) del Reglamento sobre las faltas contra el Partido, el procedimiento sancionador y la resolución de los conflictos internos.

Si tuviéramos que señalar cuál de estos deberes es el más importante, sin duda alguna que en primer lugar pondríamos aquél que nos obliga **a ser sinceros, honrados y a no ocultar nunca la verdad**. Es un deber no solo doméstico, hacia el interior del Partido, sino que debe extenderse también hacia toda la clase trabajadora y capas populares.

Esta es una de las razones por las que el Partido Comunista **no puede ser nunca una organización electoralista**. Los procesos electorales organizados por la burguesía están marcados, de manera importante, por las medias verdades, por el ocultamiento de la verdad, cuando no por el engaño claro. El Partido no puede participar nunca en esa romería de ofertas fantasiosas que nunca cuestionan el régimen post-franquista corrupto. Ante las masas de trabajadores, ante todas las capas populares de la sociedad, el Partido y todos sus militantes deben ir, antes, durante y después de los comicios, con la verdad por delante y expresarse siempre con sinceridad. Solo así es posible ganarnos la confianza de nuestra clase. Y es por eso que el cumplimiento de este deber es aún más indispensable durante los **procesos electorales** que la clase dominante organiza de manera periódica para elegir, como indicaba **Lenin** “qué miembros de (esta) han de oprimir y aplastar al pueblo en el parlamento: he aquí la verdadera esencia del parlamentarismo burgués, no sólo en las monarquías constitucionales parlamentarias sino en las repúblicas más democráticas”.

Nuestros Estatutos, en el artículo 1.5, ya nos indican que, en base a los principios del marxismo-leninismo, constituimos **un partido revolucionario** y no una organización política sometida al poder de la clase dominante y a sus normas, incluidas las electorales. Por eso, estos procesos electorales deben ser utilizados para **sembrar conciencia de clase en las masas trabajadoras y en las capas populares, así como para combatir, de igual manera, el “orden social burgués” desde las mismas instituciones democráticas burguesas a las que los comunistas puedan acceder en los comicios**.

Los principios y la práctica del eurocomunismo en las últimas décadas convirtieron a nuestro Partido en una organización electoralista. Sin duda, la recuperación del marxismo-leninismo y el consiguiente abandono de cuatro décadas de eurocomunismo, acordado en el reciente XX Congreso, constituyen un hito trascendental en la historia de nuestra organización que entre todos tenemos que contribuir a que sea completamente sincero y real, comenzando por los dirigentes del Partido, que siempre deben dar ejemplo en el respeto a los Estatutos y al Programa congresual del Partido.

Esta deriva oportunista (eurocomunismo) **ha sido una tragedia para el Partido, para la clase obrera y para el conjunto de lascapas populares del Estado Español**. Convirtió al Partido en una organización electoralista, alejada de la lucha de clases, lo ocultó para que dejara de ser un punto de referencia visible para los trabajadores y capas populares en la lucha contra el neoliberalismo y por la emancipación social; y provocó, al mismo tiempo, la diáspora de los comunistas en nuestro entorno. Contribuyó de manera decisiva a la sustitución del sindicalismo de clase combativo por otro de colaboración de clase, lo que produjo un incalculable daño en CCOO, colocándola a remolque de los intereses del capital y, finalmente, favoreció de manera determinante la configuración y el sostenimiento posterior del régimen post-franquista del 78. Esta corriente ideológica contribuyó, además, a la liquidación de otros Partidos Comunistas de Europa referentes indispensables para la toma de conciencia y la lucha de los trabajadores y capas populares.

Son **derechos** de los militantes, entre otros, los de,

- **participar de manera activa en todas las reuniones** del núcleo comunista.

- **elegir y ser elegidos a los órganos de dirección** en cuya configuración –artículo 20.2 de los Estatutos– debe evitarse la concentración en un militante o en un reducido grupo de militantes de numerosas responsabilidades de carácter público o institucional, con el objeto de promover un reparto equitativo y racional de estas entre el mayor número de militantes posibles. Este es un aspecto de urgente consideración en la organización del Partido donde la acumulación desbordada y anti-estatutaria de responsabilidades en unos pocos es la regla general provocando así un deficiente trabajo de quienes acaparan tantísimas tareas que luego no pueden llevar a cabo y dejan sin cometidos de responsabilidad a muchos militantes huérfanos de encargos que podrían afrontarlas con mayor dedicación y eficiencia. Se señala con acierto en el Documento Organizativo del XX Congreso que “En buena medida eso viene determinado por la configuración eurocomunista del PCE como una máquina electoral que dedica sus principales esfuerzos y cuadros a la cuestión institucional y para paliar esta sobrecarga se acuerdan las siguientes soluciones: aplicar el principio de un militante por tarea, no se podrá formar parte de más de dos niveles de dirección, ni compaginar responsabilidades ejecutivas en más de un nivel de dirección (núcleo, provincial, regional/nacional, central) salvo excepciones extraordinarias”.

- **recibir información puntual y rápida de los acuerdos** que se adopten por la dirección del Partido.

- **reclamar el apoyo del Partido para las tareas de formación teórica, política, sindical y cultural** de acuerdo con los principios del marxismo-leninismo.

- **plantear peticiones** a los órganos de dirección y reclamar la correspondiente respuesta de estos.

- **impugnar los acuerdos y resoluciones de los órganos superiores que se estimen contrarios a los Estatutos** y exigir respuesta motivada de los mismos, así como “proponer la adopción de medidas disciplinarias cuando estimen que exista causas para ello” –artículo 16 i) de los Estatutos.

- **ejercer y estimular la práctica de la crítica y autocrítica**, así como expresar libremente sus opiniones en relación con los temas y cuestiones objeto de debate en el Partido. Sobre este asunto, el Documento Organizativo del XX Congreso ya señala que “De cara a la democracia interna y a la efectividad del PCE, es necesario implementar tanto **el ejercicio de la crítica y la autocritica** de una forma honesta y fraterna, en todos los niveles, como la rendición de cuentas, principio general que rige la democracia interna en el más amplio sentido leninista de la expresión, tarea clave y obligatoria **para el correcto funcionamiento del Partido que ha de funcionar de arriba abajo y de abajo arriba**”.

- **recibir protección, incluso jurídica, en caso de ataques injustos por su actividad política**.

- demandar en todo momento la aplicación de la política del Partido **y el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos y sus Reglamentos, así como de los acuerdos, orientaciones e indicaciones legítimas del Partido.**

**El funcionamiento de los núcleos comunistas**

El núcleo comunista es la organización de base del Partido –artículo 34 de los Estatutos. De forma prioritaria se organizará en las fábricas y centros de trabajo. Con la pujanza del sindicalismo de pacto social o de colaboración de clase,muy presente en las direcciones de CCOO y UGT, así como en otras organizaciones sindicales, en detrimento del sindicalismo de clase, y las muy extendidas prácticas de oportunismo en las organizaciones que se autodenominan de izquierda, han provocado un serio debilitamiento del movimiento obrero y la consiguiente imposición por las organizaciones patronales de condiciones de trabajo durísimas al amparo de brutales reformas laborales que provocan una desregulación generalizada en lo que queda aún de legislación laboral. Esta situación tan desfavorable hace muy difícil que puedan establecerse núcleos comunistas allí donde la opresión y la explotación más lo necesitan. De modo que ante esta sombría perspectiva los núcleos comunistas deban acudir, por el momento de forma mayoritaria, a organizarse por territorios, por actividades profesionales o sectores amplios de la producción. La recuperación del **sindicalismo de clase**, junto con el **reagrupamiento de todos los comunistas bajo una misma y única organización política y bajo los principios del marxismo-leninismo,** sí que contribuiría a que los comunistas pudiéramos organizarnos allí donde las contradicciones entre capital y trabajo se expresan con más rotundidad. Y aun así habría que llevarlo a cabo, en todo caso, **con la máxima discreción posible**, dado que la patronal jamás consentiría que dentro de sus instalaciones actuaran comunistas de manera organizada.

En el núcleo comunista es donde debe desarrollarse con la máxima intensidad esa triada antes referida de **estudio, debate y acción colectiva organizada** en el marco de un centralismo democrático consecuente. La proliferación de este tipo de organizaciones de base y la subsiguiente creación de los Comités del Partido, como nivel organizativo inmediatamente superior a los núcleos comunistas, que vengan a reflejar este nuevo estilo de trabajo, no solo muy alejado de las prácticas oportunistas, sino radicalmente contrarias a estas, constituiría, sin lugar a dudas, un primer y decisivo paso para la recuperación de un Partido marxista-leninista, que es el mandato congresual que establece el artículo 1.3 de nuestros Estatutos.

Los **hábitos eurocomunistas** tan arraigados en nuestra organización durante décadas han de desterrarse con la máxima urgencia y los dirigentes del Partido son los primeros que deben dar ejemplo de ello.**Ese y no otro es el mandato mayoritario congresual de diciembre pasado**. Hay que recordar que en el Congreso de diciembre pasado la posición mayoritaria fue la marxista-leninista y la minoritaria la que sostuvo la continuidad del eurocomunismo. Por eso es preciso analizar razonablemente nuestro pasado y todos nuestros errores –sin autoflagelaciones– con talante constructivo y cumplir fielmente con los Estatutos, lo que supondría, desde luego, unos primeros pasos decisivos para la recuperación del Partido como organización marxista-leninista y para **el irrenunciable proceso de reunificación de todos los comunistas**.

Los núcleos comunistas deben reunirse al menos una vez al mes –artículo 36 de los Estatutos. Con antelación suficiente su convocatoria debe ir acompañada del correspondiente orden del día, ofreciendo a todos los camaradas la posibilidad de añadir cuestiones no previstas en este. Para las reuniones de los núcleos los camaradas deberán estudiar con antelación todas las cuestiones que van a tratarse, pues esta es la única forma de que el debate sea real, participativo, garantizando el contraste entre diferentes posiciones que nos ayudará a encontrar la alternativa o la solución más ajustada y correcta a los problemas planteados. En estas reuniones debe reservarse siempre un tiempo para la tarea de formación, para el análisis de la situación política internacional y la de nuestro entorno geográfico, así como para analizar el trabajo realizado por los diferentes camaradas. A partir de ahí, el núcleo comunista tiene que organizar el trabajo en los diferentes campos o ámbitos en donde se desarrolla la lucha de clases, teniendo en cuenta que no se trata solo de estar presente en los conflictos laborales y sociales que se desarrollen, sino que es también tarea prioritaria de los comunistas la de **haceraflorar a la realidad social los conflictos sociales y laborales latentes**.

Las tareas que han de realizar los núcleos comunistas deben repartirse entre todos sus militantes, tal y como mandatan nuestros Estatutos en el artículo 35 punto 17. Con periodicidad anual, los núcleos deben llevar a cabo una conferencia para examinar el balance del año. En los núcleos con importante número de militantes debe constituirse **un Comité de Dirección**, renovable también todos los años mediante voto secreto, directo y personal de todos sus militantes –artículo 36.3 de los Estatutos.

Las **funciones** que deben desarrollar los núcleos comunistas son, de manera resumida, las siguientes:

- **participar en la elaboración de la línea política del Partido** y elevar iniciativas y propuestas para su consideración.

- **conocer y debatir sobre los acuerdos y campañas de la dirección del Partido**.

- **realizar una labor de información** acerca de los conflictos que se desarrollan y de los conflictos latentes para organizar el trabajo comunista en ellos.

- desarrollar un plan de afiliación al Partido fijando especial atención en los jóvenes y en los simpatizantes y ex militantes del Partido promoviendo encuentros entre todos los comunistas –afiliados o no– del ámbito de actuación del núcleo. Pero el aspecto más relevante para el Partido **es, sin duda, el de incorporar a los activistas del movimiento obrero y de los movimientos sociales que destacan en la lucha de clase por su firmeza y determinación.**Y no solo esto. Como bien indica el Documento Organizativo del XX Congreso, la incorporación de los activistas del movimiento obrero debe prolongarse en su presencia en los distintos órganos del Partido. “**Una mayoría obrera y de trabajadores/as asalariados/as en los órganos de dirección es una importante garantía para que el Partido se mantenga fiel a su ideología y su política de clase**”.

- participar en todas las **movilizaciones** sociales, políticas o laborales protagonizadas por trabajadores y capas populares.

- organizar **actividades culturales y de debate político** de carácter abierto.

Los núcleos comunistas con número importante de militantes se dotaran de un **Comité de Dirección** cuyas tareas y funciones se recogen en el artículo 43 de los Estatutos.

Es importante destacar que el artículo 36.4 dispone que “ante la inactividad manifiesta de un núcleo comunista, el comité superior, tras haber procurado estimular su funcionamiento, ayudando en lo posible al comité del núcleo comunista sin obtener resultados, convocará, en el plazo máximo de dos meses una conferencia extraordinaria para proceder a la elección de un nuevo comité del núcleo comunista inactivo”.

Los **Comités del Partido** –artículo 37 de los Estatutos–, nivel inmediatamente superior a los núcleos comunistas, tienen la doble obligación estatutaria de **coordinar y orientar las propuestas del Partido** y la de **desarrollar y poner en práctica las resoluciones y propuestas que se haya decidido por mayoría en los núcleos comunistas de su ámbito**, siendo su composición paritaria.

Los Comités del Partido deberán conformarse, al menos, con un/a **Secretario/a Político**, un/a **Secretario/a de Organización**, un/a **Secretario/a de Movimiento Obrero y movimientos sociales,** un/a **Secretario/a de Finanzas**, un/a **Secretario/a de Formación** y una **Secretaria de Feminismo**, elegidos y renovados por los militantes de las organizaciones de base mediante la correspondiente conferencia o congreso en su caso, atendiendo a criterios de proporcionalidad en lista o listas paritarias y cremallera–artículo 39 de los Estatutos. De esta forma se configuran los Comités de Dirección.

La inasistencia a las reuniones de los Comités del Partido sin justificar y que superen al número de tres dará lugar a la baja en estos y la sustitución de los camaradas afectados por otros de la lista por la que fueron elegidos –artículo 40 de los Estatutos. Para el supuesto de que se acumule un 50% de bajas sin posible sustitución se procederá a una nueva elección del órgano.

Las reuniones se convocarán al menos con cinco días de antelación y la documentación a debate con un mínimo de 48 horas de anticipación al encuentro. De las reuniones se levantará **la correspondiente Acta que estará siempre a disposición de los militantes**. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

Hay que resaltar lo que con todo acierto expresa el Documento Organizativo del XX Congreso sobre la **composición** de los Comités del Partido, cuando advierte “Los Comités, además, deberán estar compuestos en su mayoría por cuadros **que no estén liberados ni sean cargos públicos** y esto se deberá tener en cuenta para las convocatorias del mismo en cuanto a los días y horarios en los que se reúnen los órganos”.

Los Estatutos del Partido ahora vigentes no concretan las funciones que corresponde atender a los diferentes Secretarios de los Comités del Partido. No obstante podemos proponer las siguientes:

Al **Secretario/a Político** le corresponde:

**-** la dirección del Comité del Partido dando cuenta de las decisiones y directrices de los órganos superiores del Partido y elevando las de su propia organización a estos, en el marco de una unidad de acción que se nutre de una reflexión colectiva con derecho de crítica y el respeto por todos los militantes, cualquiera que sea su responsabilidad, a los acuerdos legítimos adoptados en el Congreso del Partido.

**-** la organización del debate ideológico y político de los militantes estimulando el hábito del estudio y exponer al inicio de cada reunión un análisis de la situación política internacional, situación en España y situación local.

**-** la tarea de promover la presencia de los militantes en las diferentes organizaciones de masas para desarrollarlas y fortalecerlas, y, captando el sentir de las mismas, orientar de manera correcta sus luchas. Suya es también la tarea de la propaganda del Partido.

- elaborar y exponer balance trimestral sobre los acuerdos adoptados por el Comité del Partido y de los núcleos comunistas de su ámbito y grado de cumplimiento de los mismos ante este y ante la dirección del Partido.

Al **Secretario/a de Organización** le atañe:

**-** la organización de las reuniones, tomar nota de las decisiones y sucinto resumen de los debates, promover las labores a realizar, repartir los documentos para estudio y debate, con especial atención a la prensa del Partido, la tesorería de la organización y la comunicación entre los militantes por correo y en su caso por grupos cerrados en redes sociales.

**-** la incorporación de nuevos militantes, especialmente jóvenes y activistas destacados en la lucha de clase y atender a los simpatizantes para que conozcan al Partido en su funcionamiento, en sus objetivos, y asuman la militancia, en su caso, con total y clara responsabilidad.

**-** el trabajo de reincorporación de los comunistas, que por una u otra razón, abandonaron la organización.

Al **Secretario/a de Movimiento Obrero** le concierne:

**-** el análisis y la participación de los militantes en la conflictividad laboral existente, de forma especial la más cercana geográficamente, y la elaboración de alternativas dirigidas a estimularla y propiciarla, todo ello en el marco de los principios del sindicalismo de clase –combativo, sociopolítico, asambleario, independiente de la burguesía, unitario e internacionalista–, **sin olvidar que nuestra organización sindical de referencia es CCOO y que nuestra línea sindical de referencia es el sindicalismo de clase** y sin excluir, por tanto, bajo ningún concepto toda posibilidad de unificación de las luchas obreras, con independencia de las organizaciones sindicales que estuvieran implicadas.

**-** la constitución de organizaciones de base en los centros de trabajo y entre los trabajadores de la localidad en situación de precariedad laboral o en paro.

Al **Secretario/a de Instituciones (área externa) y movimientos sociales**le compete:

**-** la elaboración de las propuestas de actuación de los militantes en las instituciones y en los movimientos sociales. En las instituciones (burguesas), el trabajo debe encaminarse siempre desde la perspectiva de la lucha de clases, a abrir en ellas espacios para la defensa de los intereses inmediatos y estratégicos de los trabajadores y capas populares. Las tareas en los movimientos sociales han de orientarse a la construcción de espacios unitarios que conformen, mediante alianzas**, unidad popular** en defensa de la restauración de la República, la ruptura democrática, la recuperación de la soberanía territorial, política y económica y la lucha contra el neoliberalismo y el imperialismo, objetivos todos ellos que forman parte del Programa del Partido **y cuyo cumplimiento nos impone el artículo 17 b) de los Estatutos.**

**Lenin** expone al respecto: “No se puede renunciar a la idea de los compromisos (confluencias). La cuestión está **en saber conservar, robustecer, forjar y desarrollar la táctica y la organización revolucionarias, la conciencia revolucionaria, la decisión y la preparación de la clase obrera y de su vanguardia organizada, el partido comunista, a través de todos los compromisos que a veces la fuerza de las circunstancias impone necesariamente, incluso al partido más revolucionario hasta de la clase más revolucionaria”** –Sobre los compromisos, página 487, Tomo 10 *Obras Completas* de Lenin, Editorial Progreso.

Las más elementales reivindicaciones urgentes que debemos conquistar, como la supresión completa de las reformas laborales de PSOE y PP, la derogación de la ley mordaza y todas las disposiciones que constriñen los derechos fundamentales, la garantía del carácter público de la Seguridad Social y las pensiones, la sanidad pública, la supresión de los privilegios a la Iglesia Católica y la total separación del Iglesia-Estado, la recuperación del parque de viviendas que hoy atesoran los bancos, inutilizadas y en proceso imparable de deterioro, para ponerlos a disposición de los jóvenes sin capacidad económica para ocuparlas mediante alquileres asequibles, combatir de manera eficiente la corrupción, una reforma agraria que abra posibilidades reales de trabajo a jornaleros en paro, una nueva regulación de las prestaciones de desempleo y subsidio de cuantía y periodos suficientes para combatir la pobreza extrema cada día mas extendida entre trabajadores en situación de paro, la readmisión obligada a sus puestos de trabajo de todos los trabajadores despedidos contra derecho declarados en sentencia,etc.son medidas absolutamente imprescindibles y urgentes que deben abordarse **desde plataformas de unidad popular o confluencias en la medida en que todas estas compartan la lucha irrenunciable por la proclamación de la República desde el máximo protagonismo popular y la puesta en marcha de una Asamblea Constituyente.** No nos engañemos, bajo la opresión de este régimen monárquico cada vez más posfranquista, es imposible materializar las reivindicaciones apuntadas. Sobre todo porque es un régimen esencialmente corrupto. Solo es factible la defensa y la satisfacción de estos elementales intereses inmediatos y urgentes, con posibilidades reales de éxito, sila vinculamosal marco político de la lucha por la ruptura democrática, la caída de la Monarquía borbónica y la restauración, mediante el protagonismo popular, de la República, y el establecimiento de una Asamblea Constituyente.

Las reuniones deberán de realizarse con la periodicidad que la organización estime oportuna, al menos una o dos veces al mes, prefijándose el lugar, día de la semana y hora de comienzo, procurando que su duración no se extienda más de dos o dos horas y media.

No son reuniones de tertulia política. Son reuniones de trabajo intensas, participativas, de debate y encaminadas a la acción política y sindical. Se adoptan y concretan actuaciones en las diferentes organizaciones de masas y, finalmente, se valora el complimiento de todas ellas.

El orden del día debe concretarse con anterioridad por el Secretario de Organización, comenzando siempre por el análisis y debate de la situación política y social en los términos antes expresados.

Finalmente, las organizaciones de base del Partido deben hacer un uso inteligente de las **redes sociales** y de las aplicaciones como el whatsapp, twiter, instagram, facebook, webs, telegram, etc., para potenciar la actividad política del Partido en la lucha ideológica, la mejora en la distribución de la propaganda del Partido, la comunicación entre los militantes y el trabajo en el seno de las organizaciones de masas, siendo útil para esta finalidad la elaboración de un Reglamento que garantice los derechos y deberes de los militantes en el uso de esas novedosas herramientas, **pero sin olvidar nunca que el debate político tiene su sede natural yprincipal en las reuniones periódicas de las organizaciones del Partido**. En todo caso, en las diferentes opiniones que puedan ser vertidas en las redes sociales debemos utilizar un lenguaje educado, combatir las expresiones soeces ysin olvidar nunca, como apunta Alvaro Cunhal, aceptar con naturalidad “**que los demás pueden tener razón**”.

**Núcleo comunista de Motril (Granada)**

**Partido Comunista de España (PCE)**